Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Objeto:	Prestación de servicios profesionales en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación.
Valor del contrato:	veintiún millones cuatrocientos cuarenta mil pesos ($21.440.000)
Organismo solicitante:	Departamento Administrativo de Planeación
Nombre del Supervisor:	Víctor Andrés Sandoval Ávila
Cargo del Supervisor:	Subdirector - Departamento Administrativo de Planeación.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título profesional
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	N.A

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	FRANKLYN OSVALDO MARTINEZ ANGULO
Identificación:	C.C. No. 1.024.493.288 de Bogotá

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	PROFESIONAL EN ESTUDIOS POLITICOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	✓
Experiencia	Doce meses de experiencia profesional	✓
Tarjeta profesional	N.A	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [x] Medio Físico [ ]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [x] NO [ ]

Verificado por:

ORIGINAL FIRMADO

Trinidad Baeza Mata
Profesional Jurídico
Equipo de estructuración de Procesos Contractuales.
Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Liliana López López - abogada contratista UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.